

Solicitante: don Tomás Tato Bartolomé. Expediente 2876.

Actividad: garaje.

Situación: calle de los Tintes, números 12-16.

Solicitante: "Pradera e Hijos, Sociedad Limitada". Expediente 2873.

Actividad: garaje.

Situación: calle Pedro López, número 2, con vuelta a la plaza de la Marina.

Solicitante: "Agrícola del Casar, Sociedad Limitada". Expediente 2877.

Actividad: garaje.

Situación: calle Ave, números 6 y 8, y calle Trasatlántico, números 6 y 8.

Solicitante: "Vivienda Joven Interbigeco, Sociedad Limitada". Expediente 2880.

Actividad: piscina.

Situación: calle Estación de Chamartín, número 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público, sometiendo la solicitud de la citada licencia, junto con el proyecto técnico que se acompaña, al trámite de información pública durante un período de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que en ese plazo los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Colmenar Viejo, a 3 de noviembre de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/12.584/09)

DAGANZO

OTROS ANUNCIOS

Don Nicolás Pinedo Rozalén, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Daganzo.

Hago saber: Que ha quedado vacante por renuncia el puesto de juez de paz sustituto, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona adecuada para ser nombrada juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etcétera.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de primera instancia.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Daganzo, a 10 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Nicolás Pinedo Rozalén.

(03/37.518/09)

EL BOALO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por la mercantil "Técnicas para O. P. y Seguridad, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para un taller de maquinaria de obras públicas en las parcelas números 17 y 18 del polígono industrial "Puente de Madrid", de la localidad de Cerceda, perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Boalo, a 10 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/10.804/09)

GALAPAGAR

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Galapagar, plaza de la Constitución, número 1, 28260 Galapagar (Madrid), teléfono 918 587 800, fax 918 580 807.
 - b) Dependencia que tramite el expediente: Departamento de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción: «Contrato para la explotación del servicio de la cafetería-comedor del centro de la tercera edad "La Posada"».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: mediante pluralidad de criterios.
4. Obtención de documentos e información:
 - a) Servicio de información del Ayuntamiento de Galapagar, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los sábados de nueve a doce horas.
 - b) Portal de la Contratación Pública del Ayuntamiento de Galapagar, en el sitio web institucional <http://www.ayuntamientodegalapagar.com> (Gestiones y Trámites-Perfil del Contratante).
5. Plazo de duración del contrato: dos años.
6. Canon mínimo anual a satisfacer por el adjudicatario: 600 euros anuales, al alza.
7. Criterios de solvencia técnica, económica y financiera: los criterios serán los exigidos en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación.
8. Criterios de valoración de las ofertas:
 - 8.1. Criterios evaluables mediante fórmulas (máximo 85 puntos).
 - a) Ampliación del canon anual al alza: 50 puntos.
 - b) Mayor número de empleados: 20 puntos.
 - c) Valoración de listas de precios: 15 puntos.
 - 8.2. Criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor (máximo 50 puntos).
 - a) Mayor número de mejoras en menaje: 30 puntos.
 - b) Ampliación de las propuestas de menús: 20 puntos.
9. Garantías: provisional, 72 euros; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
10. Presentación de proposiciones:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Galapagar, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los sábados de nueve a doce horas.
11. Apertura de las ofertas: tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las doce horas del primer jueves siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Galapagar, a 12 de noviembre de 2009.—El tercer teniente de alcalde, Fernando Arias Moral.

(01/4.528/09)

GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago.

Gargantilla del Lozoya, a 7 de noviembre de 2009.—El alcalde, Ignacio González Martínez.

(03/37.525/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Medical Precisión Implants, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para taller de fabricación de implantes de titanio en la calle Solidaridad, número 2 00 003.—Expediente 539/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 16 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/12.242/09)

GRIÓN

URBANISMO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 16 de junio de 2009, se ratificó el convenio de gestión relativo a las condiciones de desarrollo del APD 16, “Enclave Industrial Cascante”, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Griñón; la parte resolutive del mencionado acuerdo es la siguiente:

Primero.—Ratificar el convenio de gestión relativo a las condiciones de desarrollo del APD 16, “Enclave Industrial Cascante”, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Griñón, propuesto por doña Manuela Orellana Cano, don Emiliano Romero Gómez, doña Justa Orellana Cano, don Ernesto Cano Aldana, don Ángel Corral Hernando, doña Mercedes Rojo Sigüenza, don Gabriel Corral Hernando y doña Julia Rodríguez Cabello.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Notificar la presente resolución a los interesados personados en el expediente, a todos los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito y a aquellos afectados directamente por la actuación.

Cuarto.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos, o cualquier otro que se considere ajustado a derecho:

- a) Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

- b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación o de la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición.

Griñón, a 23 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(02/7.981/09)

GRIÓN

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Griñón, de fecha 22 de octubre de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del siguiente contrato, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Objeto del contrato: gestión de la Escuela Municipal de Música de Griñón.

Tipo de contrato: contrato administrativo de gestión de servicios públicos.

Tramitación: urgente.

Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Órgano y fecha de adjudicación provisional: acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2009.

Órgano y fecha de adjudicación definitiva: acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre de 2009.

Adjudicatario: doña Felisa Platero Revuelta.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 153.000 euros de base imponible y 0 euros de impuesto sobre el valor añadido (actividad exenta de impuesto sobre el valor añadido).

Duración: dos años, hasta un máximo de cuatro incluidas las prórrogas.

En Griñón, a 2 de noviembre de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(02/12.651/09)

GUADARRAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el día 17 noviembre del año dos mil nueve, acordó la aprobación inicial de los siguientes acuerdos:

1. La aprobación provisional de la modificación de las tarifas de las siguientes ordenanzas fiscales, teniendo el comienzo de su aplicación en la fecha 1 de enero de 2010.

ORDENANZA E.5.3. TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Añadir el siguiente epígrafe en el artículo 4:

Supermercados (superficie superior a 250 metros cuadrados): 2.500 euros.

ORDENANZA E.5.5. TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Modificar el artículo 3 para que quede como sigue:

- a) Cuota de servicio: que se corresponderá con una cuota fija (a. por pisos y locales, y b. por unifamiliares y naves), equivalente a media de la base liquidable del IBI del ejercicio anterior multiplicada por el tipo impositivo del 0,0388 por 100, resultando para 2010

	Valor Medio Base liquidable 2009	Tipo impositivo	Cuota
a.- Pisos - Locales	59.084,31€	0,0388%	22,92€
b.- Unifamiliares - naves	173.565,19€	0,0388%	67,34€